REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 0 1 OCT 2018

Decreto Alcaldicio Exento

4778

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum N° 297 del químico farmacéutico, de fecha 25 de Septiembre de 2018, la necesidad de adquirir insumos necesarios para el buen funcionamiento de los centros de salud; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o

convenio marco de:

- 100 Unidades de Sonda Foley Silicona 2 vías 12 FR. Balón 5-15 ml.
- 100 Unidades de Sonda Prostática Silicona 2 v con Balón 5 cc. 14 FR.
- 100 Unidades de Sonda Prostática Silicona 2 v con Balón 5 cc. 16 FR.
- 100 Unidades de Sonda Prostática Silicona 2 v con Balón 5 cc. 18 FR.
- 100 Unidades de Sonda Prostática Silicona 2 v con Balón 5 cc. 20 FR.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones

que corresponda, Interesado y, hecho Archíveses

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

Contador Auditor

SECRETARIO MUNICIPAL

ANA M. MORENO MARTÍNEZ

Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -

DEPTO. DESALUD

Oficina de Partes